

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE
SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-225/2013

Exp.: MOSE770629989

Rfc.: MOSE770629989

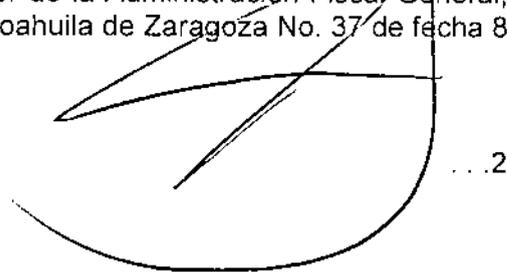
HOJA No. 1

Asunto: Se comunica el aseguramiento de cuentas bancarias.

Arteaga, Coahuila, a 4 de Abril de 2013.

C. EDGAR JESUS MONTOYA SANCHEZ
PASEO DE LAS PALMAS No. 3410
PARQUES DE LA CAÑADA
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25080

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Primera, Segunda, fracciones I y V; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafos primero y quinto, fracción I, inciso b) y Décima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en el Artículo 33, Fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 fracción VII, 22 y 29 fracciones III y IV y penúltimo y último párrafos de dicho artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones XII, XIII, XV, XVI, XXXI, XLV, XLVI y L, 43 primer párrafo fracción III del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; le comunica lo siguiente:



...2



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE
SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-225/2013

Exp.: MOSE770629989

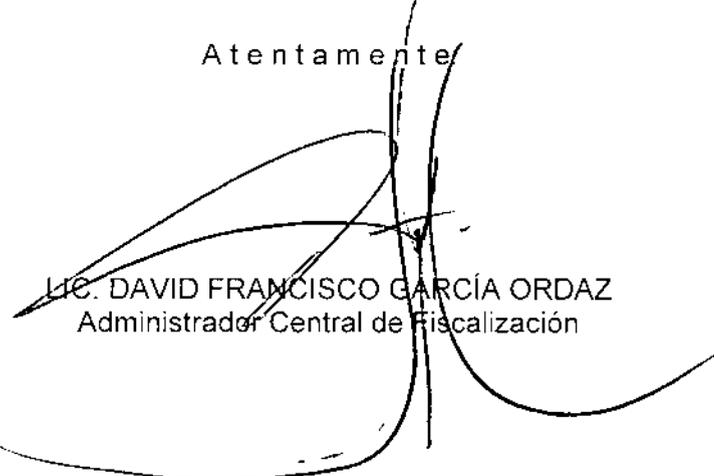
Rfc.: MOSE770629989

HIOJA No. 2

Que mediante oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-158/2013, de fecha 8 de Marzo de 2013, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se ordenó el Aseguramiento precautorio de todas las cuentas de inversión, contratos, cheques, cajas de seguridad, mesa de dinero, depósito de valores en administración y fideicomisos en que fuere EDGAR JESUS MONTOYA SANCHEZ, fideicomitente o fideicomisario, en la parte que jurídicamente le corresponda, incluyendo todo saldo que tenga a su favor por cualquier concepto, existentes en todas y cada una de las instituciones de crédito y de las casas de bolsa a nivel nacional, en virtud de que el contribuyente EDGAR JESUS MONTOYA SANCHEZ, con Registro Federal de Contribuyentes MOSE770629989, impidió el inicio de las facultades de comprobación, en virtud de que se encuentra desaparecido del domicilio fiscal manifestado al RFC ubicado en PASEO DE LAS PALMAS No. 3410, PARQUES DE LA CAÑADA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo cual se conoció el día 30 de Agosto de 2012, momento en que el auditor responsable de la revisión practicada al amparo de la orden numero VRF0501029/12, contenida en el oficio numero 249/2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, expedida por el Lic. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se apersonó en ese lugar, y al no querer recibir el oficio, se procedió a circunstanciar en Acta de hechos levantada con fecha 30 de agosto de 2012, a folio VRF01029-12-1-001/12 a Folio No. VRF01029-12-1-005/12., por lo que se procedió al aseguramiento.

Por efectos jurídicos propios del Aseguramiento decretado, deberá abstenerse de efectuar retiro de depósitos, inversiones, y demás que se han citado en éste oficio, hasta que esta autoridad disponga el levantamiento del mismo.

Atentamente



LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ
Administrador Central de Fiscalización

